

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2288 Ejecución de títulos judiciales 154/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 154/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Margarita Guamanquise Basantes contra la empresa Ulyses Hotels SL, Emserco Desarrollo, S.L., y contra Fogasa, sobre despido, se ha dictado Decreto de fecha 18/1/2016, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Efectuada dicha consulta:

- Retener los saldos a favor del ejecutado, Ulyses Hotels SL, Emserco Desarrollo, S.L., en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir en entidades bancarias para asegurar la responsabilidad de los mismos hasta alcanzar las cantidades reclamadas, librándose al efecto orden vía telemática.

- El embargo de las devoluciones que por cualquier concepto tengan pendientes de percibir los demandados de la AEAT, para lo cual líbrese orden telemática y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

3556.25 euros de principal más 356 euros presupuestados para intereses y costas.

- El embargo de los créditos que Ulyses Hotels SL, pudiera tener frente a Liberty Seguros, así como de los créditos que Emserco Desarrollos pudiera tener frente a Stv Gestion SL, Hotelbeds Product SL, Viajes Euromar SA, Novasol Sistemas Energéticos SL, Grupo Magani de Hostelería SL, Viajes Olimpia Mar SA, Institución Ferial de Villa Torre Pacheco, Sakata Seed Ibérica, Transhotel Central de Reservas España, Aircinks Solutions SL, Menzies Aviation Murcia, Viajes Sidetours SA, por relaciones comerciales mantenidas entre los mismos, librándose los correspondientes despachos para su efectividad...

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación..."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ulyses Hotels SL, Emserco Desarrollo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 7 de marzo de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.